

Viernes, 3 de mayo de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

**ANUNCIO. EXTRACTO. Bases XXXI Edición del Premio Poesía Cáceres Patrimonio de la Humanidad.**

**BDNS (Identif): 757151.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/757151>

Primero. Objetivo y beneficiarios/as.

Podrán concurrir todas las personas que lo deseen, cualquiera que sea su edad y nacionalidad.

Los textos presentados escritos en lengua castellana, inéditos, no premiados, con una extensión mínima de 500 versos, por una cara y a doble espacio, en DIN A4, bien online a través de la plataforma [www.mundoarti.com](http://www.mundoarti.com) o en soporte físico (papel).

Segundo. Objeto.

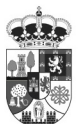
El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres convoca el XXXI Premio de Poesía Cáceres Patrimonio de la Humanidad 2024.

Tercero. Bases Regulatoras.

Las Bases reguladoras se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Cuarto. Cuantía.

El premio, único e indivisible, que podrá declararse desierto, es de SEIS MIL EUROS (6.000 euros), sujeto a la legislación fiscal vigente.



Viernes, 3 de mayo de 2024

Quinto. Plazos.

El plazo de presentación y recepción de los poemarios comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la provincia y finalizará el 30 de septiembre del año en curso.

Sexta. Otros datos.

Los poemarios en soporte papel, se enviarán por correo certificado a la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres (Pza. de la Concepción, 4), 10003 Cáceres.

Cáceres, 25 de abril de 2024  
Juan Miguel González Palacios  
SECRETARIO

